

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42730 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 219/2017 se ha dictado Auto el día 21-06-2017, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de ARIZA RENT A CAR, S.L. con CIF número B35838663, y domicilio en la C/ Jahn Reisen -Centro Comercial Botánico- Local 16- Costa Calma-, 29 Pájara, Isla de Fuerteventura, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a COASTRI, S.L.P., con domicilio en la C/ Reyes Católicos, n.º 61, 2.º, CP 35001, Las Palmas de G.C.; teléfono 928262628, fax 928225298 y correo electrónico: concursoariza@coastri.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052915-1